



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/008556-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a configuración de un IES como centro integrado del Conservatorio Superior de Danza para facilitar a los estudiantes de secundaria compaginar sus estudios con su formación artística, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 393, de 27 de marzo de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007205 a PE/007213, PE/007219, PE/007224, PE/007472, PE/007643, PE/007731 a PE/007782, PE/007864, PE/007868 a PE/007875, PE/008185, PE/008215 a PE/008226, PE/008244, PE/008245, PE/008259, PE/008260, PE/008317, PE/008360, PE/008365, PE/008382 a PE/008385, PE/008395, PE/008401, PE/008406, PE/008412 a PE/008417, PE/008434, PE/008443, PE/008451, PE/008466 a PE/008469, PE/008476 a PE/008481, PE/008552 a PE/008556, PE/008559, PE/008570, PE/008571, PE/008576 a PE/008578, PE/008582, PE/008587 a PE/008590, PE/008638 a PE/008647, PE/008650, PE/008651, PE/008653 a PE/008657, PE/008665 a PE/008672, PE/008678, PE/008681 y PE/008682, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908556, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la configuración de un IES como centro integrado del Conservatorio Superior de Danza para facilitar a los estudiantes de secundaria compaginar sus estudios con su formación artística.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908556 manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación de Castilla y León reconoce el esfuerzo que supone para alumnado y familias compatibilizar los estudios de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y educación secundaria y por ello, tiene presente la conveniencia de favorecer el éxito académico de dicho alumnado, a través de la adaptación, en lo posible, de las condiciones de enseñanza y aprendizaje.



En este contexto, son diferentes las medidas que, con carácter general, se han regulado con este fin, destacando las posibilidades de exención y convalidación de materias, así como la posibilidad del reconocimiento de la simultaneidad en la etapa de bachillerato, como la Orden EDU/1076/2016, de 19 de diciembre, que establece los requisitos y el procedimiento para la exención de la materia de Educación Física, y las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de educación secundaria obligatoria y de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, y la ORDEN EDU/280/2017, de 6 de abril, que establece las medidas que faciliten cursar las enseñanzas de bachillerato al alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza o al que esté en posesión del título de Técnico de dichas enseñanzas en la Comunidad Castilla y León.

No obstante, teniendo en cuenta que la etapa de la ESO presenta todavía un margen de mejora en la apuesta por seguir facilitando la compatibilidad de sus estudios con los de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza, se está trabajado en el análisis de medidas concretas de mejora efectiva de las condiciones de compatibilidad para el alumnado de dicha etapa, dado que, para la misma, las opciones reales son menores que respecto a bachillerato.

Además y con carácter general, el alumnado que cursa de manera simultánea estas enseñanzas tiene prioridad para la admisión en los institutos de educación secundaria que se determinan por la consejería competente en materia de educación.

Por otra parte, la Consejería de Educación tiene previsto acometer un estudio en el curso 2018-2019 que permita definir las características y necesidades de un centro integrado de Música y/o Danza y Educación Secundaria en Castilla y León, así como las condiciones de viabilidad del mismo. Las diferencias significativas de carga lectiva entre las enseñanzas profesionales de Música y las de Danza, que para anteriores actuaciones no resultaban relevantes, pueden ser determinantes para la posible definición de un centro integrado. A este respecto constatar que, con carácter general, considerando todo el territorio nacional, existen muy escasas experiencias de centro integrado o formas similares para las enseñanzas profesionales de Música, siendo el panorama mucho más reducido en el caso de las de Danza.

En el estudio podrán ser tenidas en cuenta otras opciones que favorezcan la integración de las enseñanzas mencionadas, pudiendo plantearse la implementación de medidas diferentes según las distintas enseñanzas profesionales, para finalizar concretando la viabilidad de un centro integrado y las posibilidades reales de implantación y funcionamiento desde la perspectiva de la integración de enseñanzas generales y de estudios profesionales tanto de Música como de Danza. La concreción en norma se prevé realizar en el curso 2018-2019 y dependiendo de la misma, se valorará el tiempo necesario para la implantación y funcionamiento de un posible centro integrado.

Valladolid, 20 de abril de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.